REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS	
ENTIDAD QUE CONTRATARA:	DEPARTAMENTO DE SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
MODALIDAD DEL PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DE LA NECESIDAD:	**"APOYO AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN PRODUCTOS PANIFICABLES DE LA COMUNIDAD LGTBI DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

El Departamento de Sucre, en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, En desarrollo de las precitadas normas, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 establece lo que debe contener los estudios previos para la modalidad de selección de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La discriminación hacia la comunidad LGTBI en Colombia es una realidad visible, a pesar de que, en los últimos años, sus miembros han buscado el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas más allá de su preferencia sexual. Sin embargo, uno de los derechos que en mayor medida se vulnera a los miembros de esta comunidad, es el derecho al trabajo que, según la OIT, es una de las preocupaciones centrales de la sociedad por la relevancia que tiene en la vida de las personas, donde las pocas oportunidades, las altas tasas de informalidad y los ambientes laborales discriminatorios son el común denominador. Por lo tanto, es importante empezar a interiorizar en las ideologías de cada una de las personas que integran la sociedad, que las personas pertenecientes a dicha población tienen los mismos derechos y deben tener las mismas oportunidades que las personas heterosexuales, porque independientemente de su orientación sexual y de su identidad de género son seres humanos iguales ante el Estado, la Ley y la sociedad.

En este sentido, este proyecto tiene su base en la búsqueda o esfuerzo para contribuir al fortalecimiento de unidades productivas en productos panificables de la comunidad LGTBI vulnerables del Departamento de Sucre.

Por todo lo anteriormente descrito, el Departamento de Sucre, considera conveniente y oportuno llevar a cabo la contratación del proyecto APOYO AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN PRODUCTOS PANIFICABLES DE LA COMUNIDAD LGTBI DEL MUNICIPIO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN PRODUCTOS PANIFICABLES DE LA COMUNIDAD LGTBI DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

2.2 CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	Hornos para uso comercial	48101517	Equipo para cocinar o calentar	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios
2	Batidoras manuales para uso comercial	48101813	Menaje y utensilios de cocina	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios
3	Mezcladoras para uso doméstico	52141520	Electrodomésticos para cocina	Aparatos electrodomésticos	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR El contrato a celebrar será un Contrato de Mínima cuantía

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proyecto se desarrollará de la siguiente manera:

Actividad 1. Se realizará una verificación de la existencia de los espacios físicos donde serán instauradas las iniciativas de emprendimiento o unidades productivas. Esta verificación será realizada por un funcionario de la Gobernación de Sucre.

Actividad 2. Dotación de herramientas e insumos necesarios para fortalecer las unidades productivas en productos panificables.

- Se realizará la entrega por medio de acta y se tomará registro fotográfico del mismo y las respectivas evidencias.
- Los equipos, herramientas y materiales a entregar, se le dará al grupo o a la unidad productiva, en caso de que en el transcurso del desarrollo de su actividad

productiva, haya separación de algunos de sus integrantes, estos equipos seguirán siendo del grupo mayoritario, sin embargo ante una disolución completa de la unidad, los equipos, materiales y herramientas entregados deberán ser devueltos a la Gobernación de Sucre.

Actividad 3. Seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

- **Cronograma y descripción de actividades**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	QUINCE DIAS	
DESCRIPCIÓN	**Semana 1**	**Semana 2**
Verificación de la existencia de los espacios físicos donde serán instauradas las iniciativas de emprendimiento o unidades productivas	X	
Dotación de herramientas e insumos necesarios para fortalecer las unidades productivas en productos panificables		X

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y dentro del menor tiempo posible luego de requerido el servicio.
2. Realizar el objeto del contrato de conformidad con los parámetros técnicos establecidos.
3. El contratista deberá entregar todos los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y el contrato.
4. Apoyar todas las acciones propuestas encaminadas al logro del objetivo planteado y sus espacios de participación.
5. Disponer del recurso humano calificado para la realización de las diferentes actividades.
6. Poner a disposición conforme a su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura, física, administrativa, técnica, financiera y recurso humano que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto de este contrato, atendiendo siempre los principios de comunicación e información, especialización, austeridad y eficiencia del uso de los recursos.
7. Garantizar la correcta ejecución de los recursos.
8. Asumir integralmente la responsabilidad por la debida y oportuna inversión de los recursos del contrato y presentar informe de todas las actividades, con los soportes del caso, esto es, registro fotográfico, planilla de asistencia, certificación de los asistentes, informe final.
9. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias extraordinarias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.
10. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
11. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
12. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
14. **Asumir el pago de estampillas departamentales**

2.7 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El departamento se verá obligado para con el contratista a los siguiente:

1. A pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo.
2. Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo de la operación.
3. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y de ejecución del contrato a través del Supervisor.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la ley.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género Departamental, a partir de las cotizaciones requeridas, se estima un presupuesto oficial en la suma de **DIESISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($17.657.220),** valor que incluye los costos directos e indirectos. Este presupuesto se justifica en los bienes y servicios a ejecutar por el contratista así:

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNIDAD	V. TOTAL
1		**INSUMOS Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN PRODUCTOS PANIFICABLES.**				
	1.1	**Horno panadería de dos camaras.** Frente en acero inoxidable, estructura en lámina voll rollo, dos camaras. Puerta con visor de virdrio. Medidas externas horno para lata larga: 61 cm de frente x 95 cm de fondo x 1.20 mts altura total con base Funcionamiento con gas natural o gas de pipeta.	Numero	3	$ 685.000	$ 2.055.000
	1.2	**Mezcladora panadería.** Capacidad: 10 litros. Uso: comercial e industrial. Especial para panaderías, pastelerías y restaurantes. Olla y utensilios en acero inoxidable. Utensilios: batidor plano, gancho para masa y batidor globo. Protectro térmico de sobrecarga. Voltaje:110 V/60 Hz Potencia: 500 watios Numero de velocidades 3	Numero	3	$ 2.700.000	$ 8.100.000
	1.3	Estufa industrial. Dos puestos medianos. Parrillas en fundición de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. A gas propano. Dimensiones: 50 x 88 x 87 cm. Potencia: 48.000 BTU/h.	Unidad	3	$ 475.000	$ 1.425.000
	1.4	Mesa en acero inoxidable. Mesa de trabajo en Acero 1,20X60, reforzada, material acero.	Numero	3	$ 790.000	$ 2.370.000

	1.5	**Escabiladero.** Con capacidad para 12 bandejas o latas. En acero inoxidable. Altura: 160 cms Ancho: 52 cms Profundo: 65 cms Guías en lamina de acero inoxidable Parales en tubo cuadrado de 1" en acero inoxidable	Numero	3	$ 590.000	$ 1.770.000
	1.6	**Latas para panadería.** Lata de 45 cm x 65 cm por docena	Docenas	3	$ 426.000	$ 1.278.000
	1.7	Par de guantes para horno panaderías. Resistentes al calor. Ansi level 5 Largo de 46 cm	Numero	3	$ 39.000	$ 117.000
	1.8	Termometro digital para alimentos con punzón.Largo de 23 cmPrecisión: desde 0.0 grados centígrados a 80 grados centígrados (± 1 grados centígrados o ±2Fahrenheit).Seleccionable entre grados Centígrados y FahrenheitRango de temperatura:-50° C-+ 300° C(-58 ° F-572 ° F)	Numero	3	$ 69.000	$ 207.000
	1.9	Cuchillo de cocina de 8" Acero inoxidable	Numero	3	$ 17.250	$ 51.750
	1.10	Coladores de plástico grande de 18 cm.	Numero	3	$ 5.250	$ 15.750
	1.11	**Rallador de cocina.** Rallador de cinco caras, en acero inoxidable. Ancho de 13,2 cm	Numero	3	$ 27.895	$ 83.685
	1.12	Batidora o mezcladora manual en acero inoxidable.	Numero	3	$ 14.345	$ 43.035
	1.13	Balanza gramera digital. Capacidad de 7kg. Mecanismo: Electrónica Pantalla LCD.	Numero	3	$ 31.000	$ 93.000
	1.14	Pinzas paneras. En acero inoxidable. Largo de 30 cm.	Numero	3	$ 16.000	$ 48.000
		VALOR TOTAL DE INVERSIÓN				**$ 17.657.220**

4. DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato resultante de este proceso de selección será por el término de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

5. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN y CONTROL: Lo ejercerá la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en el Departamento de Sucre, en el municipio de Sincelejo.

7. FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez cumplido el objeto del mismo, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato designado por el Departamento, del cumplimiento completo y a cabalidad de todas las actividades comprendidas en el objeto del contrato, quien a su vez verificará el cumplimiento de la prestación del servicio y verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando la misma fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 996 del 27 de abril de 2021** expedido por el jefe de la Oficina de presupuesto del Departamento.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre, vigencia 2021.

9.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN: El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

10. EXPERIENCIA:
El proponente deberá acreditar mediante una (1) certificación y/o copias de contrato ejecutado, cuyo valor sean iguales o superior al Cien (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto tenga relación directa con el suministro y/o compraventa de los elementos que hacen parte de las condiciones técnicas de la presente invitación.

No se aceptarán contrato en ejecución.

La certificación que acredite debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación.

La experiencia deberá soportarse aportando copia de contrato, acompañado del certificado de cumplimiento, acta final y/o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación.

En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcio o uniones temporales, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.

Nota: No se aceptarán contrato en ejecución

11. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO
El Departamento de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

Nota No. 1: Se aclara que los siguientes riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin

contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Departamento de Sucre por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su

conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La Gobernación se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total económico del		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual 8	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal

2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria desierta	3	3	5	Medio	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Departamento y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Gobernación de Sucre/ contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre/Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso	Etapa precontractual

					afecten la obtención del objeto contractual	no obtención de los fines y propósitos de la contratación												de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.		
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	, revisión, del estudio del mercado 10	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual

6	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Gobernación de Sucre/ contratista	Evaluación, alternativa, concertación	3	2	5	5	2	Gobernación de Sucre/Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual

					esperadas o generar perdidas															
8	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Gobernación de Sucre	Evaluación, alternativa, concertación	2	2	4	4	1	Gobernación de Sucre	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimien	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condicion	Etapa contractua

											to							es naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	l	
11	Especifico	Externo	Ejecución	Deterioro en vías	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final	Uso de medio de transporte terrestre diferente para la entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entrega sin que implique incumplimiento en la entrega	1	2	3	2	2	Contratista	Verificación de las condiciones del sector	Etapa Contractual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en los lugares de entrega del cumplimiento del objeto del contrato	Modificación del proceso de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Entrega oportuna al lugar indicado	2	1	2	1	1	Contratista	Verificación de las condiciones sociales y técnicas en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contractual
13	Especifico	Externo	Ejecución	Social/Político	Extravío de los bienes objeto del contrato), por hurto,	Reposición del complemento extraviado	2	2	4	Bajo	Contratista	Coordinación con el Supervisor del	2	4	2	1	2	Contratista	Verificación de las condiciones de	Etapa contractual

					perdida en el transporte o entregas erradas							contrato							Entrega	
14	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

12. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS

GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*, y que "En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007".

Teniendo en cuenta los bienes servicios objeto del presente proceso de selección, la Entidad considera necesario contar con los amparos que permitan hacer extensivas la garantía del mismo, para lo cual se hace necesario solicitar los siguientes amparos:

A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

B) CALIDAD DEL BIEN: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

13. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales, dentro de los cuales en el numeral 8 se indica la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales, a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibídem donde se define un estudio simplificado para la mínima cuantía, así como a lo establecido en los artículos2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el futuro proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano, como tampoco a convocatorias limitadas a Mipymes.

Dado a los días del mes de de 2021.

Funcionario responsable,

VERENA REVOLLO VERBEL
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Martha Arrieta – Contratista